



**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS
EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA EHU CORRESPONDIENTES AL CURSO
2024/2025**

El artículo 90 de los Estatutos de la EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero, atribuye a la Comisión de Posgrado la competencia de aprobar la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

El Reglamento de Gestión de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la EHU de 25 de abril de 2024 regula los premios extraordinarios de doctorado en su capítulo XV. Concretamente, en el artículo 64.1 recoge que la concesión se hará en las condiciones establecidas en la convocatoria, de cada curso académico, otorgando un Premio Extraordinario de doctorado por cada 10 tesis doctorales defendidas o fracción, en cada uno de los campos siguientes: Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades. En el artículo 64.2 indica que la convocatoria de premios extraordinarios la elaborará la Escuela de Doctorado, y la elevará a la Comisión de Posgrado para su aprobación.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Posgrado de la EHU, en reunión celebrada el 19 de enero de 2026, acuerda proceder a la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente al curso académico 2024/2025, que se publica con fecha 6 de febrero de 2026.

En reunión del Consejo Permanente de la Escuela de Doctorado de la EHU de 13 de marzo de 2026 se procede al nombramiento de los Tribunales que habrán de evaluar las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en la Base 4.5 de la Convocatoria.

Con fecha 31 de marzo de 2026 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el número de premios a conceder por cada campo de conocimiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, se publica el 21 de abril de 2026 el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.



De conformidad con la Base 4.5.2, las solicitudes admitidas en cada rama de conocimiento se remiten al Tribunal correspondiente para que proceda a la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes en su solicitud.

En virtud de lo previsto en la Base 4.6, la Escuela de Doctorado de la EHU, analizadas las propuestas de valoración efectuadas por los tribunales procede a publicar la siguiente puntuación provisional de cada una de las personas candidatas, así como los criterios utilizados para la valoración de cada área o subárea que se recogen en los diferentes Anexos.



DOKTOREGO
ESKOLA
ESCUELA
DE DOCTORADO
DOCTORAL
SCHOOL

ÁREA DE CIENCIAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, El Tribunal acuerda que no hay que aplicar factores de ponderación/dividir los premios entre diferentes subáreas de conocimiento.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
01627178C	2			10			1,5		0,2	13,7
04231244A	2			3,5			2			7,5
11086234G	2			22,5	2		2		1	29,5
16085235R	2			25			2			29
16087532K	2			18			0,5			20,5
16092866L				19,5						19,5
18DD78211	2			25	4		0,25		0,2	31,45
19EF12132	2			12				2	0,75	16,75
25606928Q	2			20,5			2			24,5
26499710F	2			22			2		0,2	26,2
30672287Q	2			2			0,5			4,5
35603680W				8,5			1,5			10
44569471W				12,5			2		0,5	15
44643406S	2			23			1,75			26,75
44683133K				19			2		0,5	21,5
45753557W	2		2	23			2		1	30
45868006A	2			21,5			0,75		0,4	24,65
46367588W	2			25			2		0,2	29,2
47904304L	2			22	2		2	0,5	0,25	28,75
49581029K	2			23			2	1	0,5	28,5



50894423T			2	20			2		0,2	24,2
53484726C	2			13,5			2	2		19,5
53983119A	2			13,5			1,25		0,5	17,25
58006600W	2			18			1,5			21,5
58008011X	2			20			2		1	25
60216456H	2			17			2		0,7	21,7
71739813F	2			15,5			2		0,75	20,25
72179235Z	2		4	18,5			0,75		1	26,25
72181071X	2			5,5			1		0,25	8,75
72319309H	2		4	25			2		1	34
72402091T	2		7	25			1,25			35,25
72493374L				23			1,75		0,5	25,25
72526468Q	2			25			2		1	30
72535275Z	2			13,5			2			17,5
72542982Q				12,5			0,5			13
72600261W	2			24	4		0,75		1	31,75
72753497N	2			22			2		0,2	26,2
73022762Q	2			9			1		0,25	12,25
73139287T	2		2	19,5			2	0,5	0,2	26,2
75937185V	2			10			1,25			13,25
78957737W	2			19,5			1,25		1	23,75
78995392V	2			25			2	2	0,5	31,5
78998466K	2			22,5			2		1	27,5
79006769K	2			13,5			1,25			16,75
79009613J	2			19			2	0,5	0,7	24,2
79067755B	2			17,5			2		0,25	21,75
79076098M	2			25			2	0,5	1	30,5



79115051L	2		2	25			2	0,5	0,8	32,3
79125819T				25			1,75			26,75
79180733J	2			25			2		0,25	29,25
79189202H				23			2		0,2	25,2
CA81288WK	2			9			2		1	14
X6657593				15					1	16
X7719130P	2			23			1,5			26,5
YB5726710				8,5			0,25			8,75
YB5784712	2			20			1,5			23,5



ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, El Tribunal acuerda que no hay que aplicar factores de ponderación/dividir los premios entre diferentes subáreas de conocimiento.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
16096789D				16,2			1,78			17,98
16100560P	2			16,0						18,00
17496505Z				19,6						19,60
22760478T	2			19,4			2,00	0,75	0,02	24,17
30677555V				7,0			0,40			7,40
30679100K	2			13,4					0,50	15,90
40562331Z	2			18,1			2,00			22,10
44345941D				12,0						12,00
44347212S	2			20,0			1,07			23,07
44348374G				18,2			1,32			19,52
44977886V				8,6			0,64			9,24
45168297T				17,4			2,00			19,40
45891711H				17,3			2,00			19,30
45892148H				19,6			2,00	0,50	0,04	22,14
45894630Q				5,0	5,0		0,65			10,65
45915313E				7,2			0,34			7,54
54109397B	2			20,5			2,00		0,01	24,51
60442308X				14,0			0,85			14,85
71346385V			4,00	17,3			2,00			23,30
72502807E				18,0			0,30		0,50	18,80
72504597H				5,0			1,60			6,60



72535966S	2		1,65	21,2			2,00		0,02	26,87
72541795W	2			12,4			0,30			14,70
72544442G	2			7,0			1,50		1,00	11,50
72548807E				10,0			0,90	1,00		11,90
72585078E				12,0				0,00		12,00
72847664V	2			16,7			2,00			20,70
78955481T	2		0,00	11,0			2,00			15,00
78959354D	2			15,6			1,67			19,27
79054400L				15,4			2,00	1,00		18,40
79068006D				17,6			2,00			19,60
79117140S	2		4,00	23,4			1,37			30,77
79131946D				13,9			2,00	1,00	0,04	16,94
79459511P	2			19,8			1,54			23,34
LR1875186	2			18,4			0,74			21,14
P57609997	2			13,0						15,00

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, El Tribunal acuerda que no hay que aplicar factores de ponderación/dividir los premios entre diferentes subáreas de conocimiento.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS (≤5p)	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
16071590H				2,625			2	1,05	0	5,68
16097240T	2			15,625	1,5		2,0	1,25	0	22,38
39701357E				6,5			0,9	1	0	8,40
44567503N			0,5	14,625			1,3125		0,2	16,64
45951642B	2			15,875			2	1	0	20,88
48765405T	2		2,625	7,5			1,6625		0	13,79
48785097G	2		0,5	7,0625			1,6		0,1	11,26
58009174T	2			23,5			1,1375	0,5		27,14
71308262M	2		1,5	11,2			0,5	1	0	16,20
72557170J	2		1,5	11,55			1,7875	0,5	0,75	18,09
72586903F				12,375			1,15		0,3	13,83
72604049H	2			22,5			1,15			25,65
72832639B	2		0,375	16,5625			1,8375		0	20,78
72843657N				6,55			0,5625			7,11
73454487P	2		1,5	12,125			1,5185		0,4	17,54
77118761Z				3,75			0,4		0	4,15
78912344B				13,5			1,625	0	0,3	15,43
78942403D	2		0,5	21,3125			1,275	0,5	0,05	25,64
78995213B	2		1,5	16,1875			2,0		0	21,69
79046025Q	2		0	11,45			1,175	0,25	0,05	14,93
79124911N				5,375					0	5,38



DOKTOREGO
ESKOLA
ESCUELA
DE DOCTORADO
DOCTORAL
SCHOOL

79176112S	2			17,125			2	0,25	0,55	21,93
G19570969	2			8,25			0		0	10,25
P24872305	2			13,5			0,5		0,2	16,20
X9859113W				10,75			1,75			12,50

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho	5
Ciencias del Comportamiento	3
Ciencias de la Educación	2
Ciencias Económicas y Empresariales	3

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

En la subárea: Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p.	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
04760843G	2			0			0	0	0	2
16085841D	2	0	0,2	9,5			1,3	0	0	13
16100352F	2	0	2	8,5			0,7	0	0	13,2
20176915G		0	0,2	7			1,2	0	0,5	8,9
23857823S	2	0	0,2	8			0,5	0	0	10,7
44140461B		0	0	11			0,1	0	0,25	11,35
51125645A	2	2	0,3	3			0,3	1	0	8,6
60508905E	2	0	0	10			0,5	0	0	12,5
70903767B		0	0	16			1,2	0	0	17,2
72311956W		0	0,2	1			0,5	0	0,25	1,95
72547363G		0	0,2	1			0,1	0	0	1,3
72556422R	2	0	0,2	2			0,5	0	0,5	5,2
72595985G	2	2	0,3	0,5			0,5	1		6,3
72848734V	2	2	0,4	0,5			1,5	0	0	6,4
78758128X	2	0	0,5	7			0,8	0	0	10,3
AU068986		0	0,1	0			0,1	0	0	0,2
YB3401423	2	0	0,6	5			1,2	0	0	8,8
YB6521415		1	0,1	12			0,3	0	0	13,4



En la subárea: Ciencias del Comportamiento.

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
45194577Z	2			13			2	1		18
45948946Y	2		1,5	20			2	0,5	0,6	26,6
71173140P	2		0,5	4			2		0,1	8,6
72500498J	2			18			2		0,2	22,2
72511907Z				7			1,25			8,25
72543783N	2			11,5			2		0,9	16,4
72555361K	2			17			1,75			20,75
73460687K	2			10				0,5	0,8	13,3
75895277S	2			10			2		1	15
78926317T	2			10,5			2		1	15,5

En la subárea: Ciencias de la Educación.

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
16087547J	2		0,5	16			2		0,2	20,7
20185343Z				15			1,5			16,5
44342864Z	2		2	6			2		0,1	12,1
44573193K			1,5	6			2		0,5	10
72608017F	2			21			2		0,6	25,6
72719389J			1,5	5			2		0,7	9,2
72741233F	2		0,5	3,5			2		0,1	8,1
72753301T			1	1			2		0,3	4,3

En la subárea: Ciencias Económicas y Empresariales.

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
35758232V	2			8			0,5		0	10,5
45917000F				10			2	2		14
48010003X				3			1			4
48150257X	2		0	6			1,5	1		10,5
72316909X				9			0			9
72743074P	2		0	9			1	1		13
79000152M				4			0	1		5
79050243W	2			7			1		1	11
FW715503	2		0	5			0,5	1		8,5
Y7420486X	2			15			2			19

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Lingüística y Filología	2
Historia	2
Bellas Artes	2
Filosofía	1

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

En la subárea de Lingüística y Filología Vasca:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). máx. 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
30215911Y	2	0	1	17			1	0	0	21
44335910Y	2	0	1,5	13		0	2		1	19,5
45949970H	0	0	3	11		0	1	0	1	16
72528689Y	2	0	10	17		0	2		1	32

En la subárea de Historia:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
44645337Z			2	6			2		1	11
72490380S	2		2	5			1,75			10,75
72511901P				9			1			10
72594401F	2		2	10		0	1,75	0	0,5	16,25
72605956Q			4	10			0,75			14,75
72728829T	2	4	7,5	12		0	1,75		0	27,25
79053410H		4	2	0			1		1	8
79171792L	2		5	21			1,75	0,25	1	31

En la subárea de Bellas Artes:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
14613662Z				12		8,5			0,25	20,75
16055535V			11	0					1	12
44330428K			5,5	5		17	1,75		0,75	30
44348540D		0	2,5	0		12,5	1,75		1	17,75
72098662X				3					0,5	3,5

En la subárea de Filosofía:

Nº IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p)	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p)	ARTÍCULOS	PATENTES (≤5p)	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p)	CONGRESOS (≤0,5p). max 2p	PREMIOS (≤2p)	OTROS (≤1p)	TOTAL
08125422M	2		2	4			1			9
22697830G			4,5	13			1,75		0,5	19,75



Las personas solicitantes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones motivadas contra la valoración provisional, a contar desde el día siguiente a su publicación. Si no se reciben en dicho plazo, la valoración se considerará aceptada, y se entenderá decaído el derecho a alegar. En caso de que la persona solicitante envíe más de una reclamación dentro del plazo establecido, solo se considerará válida la última reclamación recibida, desestimándose toda la documentación presentada en reclamaciones previas.

Asimismo, se desestimarán las reclamaciones entregadas fuera de plazo.

Leioa, a 27 de mayo de 2026.

ESCUELA DE DOCTORADO DE LA EHU

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS

El Tribunal ha decidido que son valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

Se valorarán únicamente los méritos alegados que se acrediten documentalmente mediante la aportación de certificados oficiales o evidencias válidas y verificables.

1. Artículos en revistas indexadas

Para la evaluación se tomará como referencia la información proporcionada por *Journal Citation Reports (JCR)*, considerando la posición de la revista en el Ranking por Factor de Impacto.

La valoración de los artículos se realizará conforme a la siguiente clasificación por cuartiles:

- Artículos publicados en revistas del primer cuartil (Q1): 4 puntos
- Artículos publicados en revistas del segundo cuartil (Q2): 2,5 puntos
- Resto de artículos en revistas indexadas: 1 punto

Criterios adicionales:

- Se otorgará 1 punto adicional por artículo cuando la persona candidata figure como primer/a autor/a.

2. Libros

- Libros publicados en editoriales de reconocido prestigio: 4 puntos
- Libros publicados en otras editoriales: 2 puntos

3. Capítulos de libro

- Capítulos publicados en editoriales de reconocido prestigio: 2 puntos
- Capítulos publicados en otras editoriales: 1 punto

4. Patentes

Solo se valorarán aquellas que hayan sido concedidas:

- Patentes en explotación:

- Internacionales: 5 puntos
- Nacionales: 4 puntos
- Patentes concedidas sin explotación:
 - Internacionales: 2 puntos
 - Nacionales: 1 punto

5. Aportaciones a congresos, reuniones (máximo 2 puntos)

Se valorarán aquellas en las que se aporten evidencias de las comunicaciones presentadas, no solo de la asistencia al congreso:

- Congresos internacionales con participación como primer/a autor/a: 0,5 puntos
- Resto de aportaciones en congresos: 0,25 puntos

6. Premios

- Premios concedidos por sociedades científicas: 2 puntos
- Premios relacionados con comunicaciones a congresos: 0,5 puntos

7. Otros méritos (máximo 1 punto)

Se valorarán, en función de su relevancia, otros méritos como los relacionados con actividades de divulgación científica, organización de congresos, etc.

No se considerarán las estancias en el caso de doctorado con mención internacional, ni las becas relacionadas con la realización de la tesis.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, únicamente se aceptarán las publicaciones que incluyan la filiación de la persona solicitante a la EHU.

ANEXO II

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

El Tribunal había decidido al constituirse cómo eran valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2 puntos.
2. Libros: $0 \div 4$ puntos. Editorial de prestigio, número de autores, posición de los autores.
3. Capítulos de Libros: $0 \div 2$ puntos. Editorial de prestigio, número de autores, posición de los autores.
4. Publicaciones en revistas indexadas: Cuartil (Q1: $5 \div 4$ puntos; Q2: $4 \div 3$ puntos; Q3: $3 \div 2$ puntos; Q4: $2 \div 1$ punto). Número de autores y posición. Se admitirán un máximo de 5 y 2 de reserva.
5. Patentes (sólo concedidas o en uso). Internacional: $5 \div 4$. Nacional: $4 \div 3$ puntos. Orden de autores.
6. Congresos: Internacional (Keynote: 0,5; Oral: 0,4; Oral flash: 0,35; Poster: 0,25). Nacional (Keynote: 0,5, Oral: 0,3; Oral flash: 0,25; Poster: 0,15).
7. Premios: Internacional: 2 puntos; Nacional: 1 punto; Congresos: 0,5.
8. Otros méritos; Mención industrial, cursos impartidos en temática tesis, participación en jornadas, etc. No se evalúan cursos de formación.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día del plazo de presentación de solicitudes (9 marzo 2026). Asimismo, únicamente se aceptarán las publicaciones que incluyan la filiación de la persona solicitante a la EHU. En referencia a la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la convocatoria, el Tribunal acuerda no aplicar subáreas de conocimiento, teniendo en cuenta que corresponde conceder 10 premios para esta rama de conocimiento.

A continuación, se desarrollan los criterios anteriores y su baremación:

1. Tesis internacional: 2 puntos
2 puntos todas
2. Libros: $0 \div 4$ puntos. Editorial de prestigio, número de autores, posición de los autores:
 - a) Editorial de prestigio ("EP"): Wiley, Springer, Elsevier,
 Si corresponding author o primero (1°) = 4 puntos
 Si número autores superior a 4 y es corresponding author o 1° = 4 puntos a restar = $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$
 Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos = 3 puntos
 Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 5 o más = 3 puntos a restar = $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$
 - b) Editorial no prestigio: MDPI,
 Si es corresponding author o 1° = 2 puntos
 Si número autores superior a 4 y es corresponding author o 1° = 2 puntos a restar = $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$
 Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos = 1,5 puntos
 Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 5 o más = 1,5 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

3. Capítulos de Libros: $0 \div 2$ puntos:

Editorial de prestigio, numero de autores, posición de los autores

Misma consideración que los libros, pero dividido entre 2

4. Publicaciones en revistas indexadas (solo del JCR):

Cuartil (Q1: $5 \div 4$ puntos; Q2: $4 \div 3$ puntos; Q3: $3 \div 2$ punto; Q4: $2 \div 1$ punto)

Si saliera negativo se toma 0,0

a) Q1 ($5 \div 4$ puntos):

Si es corresponding author o primero (1°): 5 puntos

Si el n° autores es superior a 4 y es corresponding author o 1° : 5 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos= 4 puntos

Si no es corresponding author ni autor 1° y el n° autores es 5 o más= 4 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

b) Q2 ($4 \div 3$ puntos):

Si es corresponding author o primero (1°): 4 puntos

Si el n° autores es superior a 4 y es corresponding author o 1° = 4 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos= 3 puntos

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores 5 o más= 3 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

c) Q3 ($3 \div 2$ puntos):

Si es corresponding author o primero (1°): 3 puntos

Si el n° autores es superior a 4 y es corresponding author o 1° = 3

puntos a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos= 2 puntos

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores 5 o más= 2 puntos

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

d) Q4 ($2 \div 1$ punto):

Si es corresponding author o primero (1°): 2 puntos

Si el n° autores es superior a 4 y es corresponding author o 1° = 2

puntos a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores es 4 o menos= 1 punto

Si no es corresponding autor ni autor 1° y el n° autores 5 o más= 1 punto

a restar= $0,1 \times (\text{n}^\circ \text{ de autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,1 \times (\text{orden del autor} = "n^\circ \text{p}")$



Se admitirán un máximo de 5 y 2 de reserva. Si escritos en Euskara adicionar+1 punto

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución vigente de la CNEAI, en el subcampo 6.2. Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica, las publicaciones derivadas de congresos de calidad contrastada o indexados en listas de referencia de reconocido prestigio, como GII-GRIN-SCIE o entidades similares, se considerarán equiparables a publicaciones en revistas indexadas. A efectos de homogeneización, se establece una equivalencia orientativa entre ambas clasificaciones, de modo que los congresos clasificados como Clase 1 se consideren equiparables a Q1-Q2; los de Clase 2, a Q3; y los de Clase 3, a Q4.

5. Patentes (sólo concedidas o en uso): $5 \div 3$ puntos

a) Internacional:

Si es corresponding author o 1º = 5 puntos

Si no es el corresponding author o 1º = 4 puntos

b) Nacional:

Si es corresponding author o 1º = 4 puntos

Si no es el corresponding author o primero = 3 puntos

6. Congresos: $0,5 \div 0,15$ puntos

a) Internacional ("CI"):

Keynote: 0,5

Oral: 0,4

Oral flash: 0,35

Poster: 0,25

Si > 4 autorías: restar = $0,01 \times (\text{nº autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,01 \times (\text{orden autor} = "n^\circ \text{p}")$

b) Nacional ("CN"):

Keynote: 0,5

Oral: 0,3

Oral

flash: 0,25

Poster: 0,15

Si > 4 autorías: restar = $0,01 \times (\text{nº autores} = "n^\circ \text{au}") + 0,01 \times (\text{orden autor} = "n^\circ \text{p}")$

7. Premios: $2 \div 0,5$ puntos

a) Internacional y relacionado con la tesis: 2 puntos

b) Nacional y relacionado con la tesis: 1

punto

Aquellos derivados de congreso: máximo

0,5 puntos

8. Otros méritos: $1 \div 0$

puntos

Mención industrial =

1 punto

Cursos impartidos, participación en jornadas, etc. (en temática tesis) = 0,01 punto/Ud

No se evalúan cursos de formación

ANEXO III

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Tribunal ha decidido que son valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

1. Libros y capítulos de libro

Libros completos

Puntuación máxima: 4 puntos.

Requisitos obligatorios:

- Disponer de ISBN.
- Haber sido publicados en una editorial de prestigio o indexada en el índice Scholarly Publishers Indicators (SPI).

* Factor de corrección por cuartil: se aplicará el correspondiente factor de corrección según el cuartil asignado en SPI.

* Factor de corrección por autoría: en publicaciones con más de 3 autores, la puntuación resultante se multiplicará por 0,75.

Capítulos de libro

Puntuación máxima: 2 puntos.

Se aplicarán los mismos criterios establecidos para los libros completos en relación con: ISBN, editorial indexada o de prestigio, corrección por cuartiles SPI.

* Factor de corrección por autoría: en capítulos con más de 5 autores, la puntuación resultante se multiplicará por 0,75.

2. Patentes y modelos de utilidad

La puntuación máxima se asignará según el ámbito geográfico y el estado de explotación de la patente o modelo de utilidad.

Tipo de registro	Internacional	Europea	Nacional
Patente en explotación	5 puntos	4 puntos	3 puntos
Patente no explotada	4 puntos	3 puntos	2 puntos

Modelo de utilidad 3 puntos (explotado) / 1 punto (no explotado)

* Factores de corrección. Cuando la patente se encuentre únicamente en fase de solicitud, la puntuación resultante se multiplicará por 0,5.

3. Artículos científicos indexados

La puntuación máxima se establecerá en función del cuartil asignado en Journal Citation Reports (JCR):

Q1: 5 puntos.

Q2: 3,5 puntos.

Q3: 1,5 puntos.

Q4: 0,5 puntos.

Factores de corrección:

* Tipo de artículo. Los artículos de revisión tendrán un factor de corrección de 0,8.

* Número de autores. Publicaciones con autores pertenecientes a un único grupo de investigación o afiliación: sin corrección hasta 5 autores; con más de 5 autores/as: factor de corrección de 0,75.

* Número de autores/as. Publicaciones con autores/as pertenecientes a dos o más grupos de investigación o afiliaciones: sin corrección hasta 8 autores/as; con más de 8 autores/as: factor de corrección de 0,75.

* Posición de autoría. Publicaciones en las que la persona solicitante figure como primer autor/a, autor/a de correspondencia o último autor/a: sin corrección. Cuando figure como segundo autor/a: factor de corrección de 0,75. En el resto de posiciones de autoría: factor de corrección de 0,5.



4. Congresos, jornadas y eventos científicos

Comunicación oral en congreso internacional puntuación máxima 0,5 puntos.

Comunicación oral en congreso nacional puntuación máxima 0,3 puntos.

* Factor de corrección por comunicación en formato póster: la puntuación máxima se multiplicará por 0,5.

* Factor de corrección cuando la persona evaluada no sea quien presenta la comunicación: la puntuación resultante se multiplicará por 0,75.

* Factor de corrección por actividades de ámbito autonómico o similares: la puntuación resultante se multiplicará por 0,5.

5. Premios

Premios obtenidos en congresos. Congreso internacional 1 punto. Congreso nacional 0,5 puntos.

* Factor de corrección cuando el premio corresponda a una comunicación en formato póster: la puntuación resultante se multiplicará por 0,5.

6. Otros méritos

Artículo científico indexado fuera de JCR: 0,2 puntos.

Artículo científico no indexado: 0,1 puntos.

Participación en jornadas o eventos científicos mediante comunicaciones específicamente vinculadas con la temática de la tesis: 0,05 puntos.

Publicaciones en revistas o plataformas de carácter científico no sujetas a revisión por pares: 0,05 puntos.

Impactos de divulgación en medios de comunicación derivados directamente de las aportaciones de la tesis, siempre que no sean repetitivos: 0,05 puntos.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, únicamente se aceptarán las publicaciones que incluyan la filiación de la persona solicitante a la EHU.

ANEXO IV

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

El Tribunal ha decidido que son valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2 puntos
2. Libro: Hasta 4 puntos por cada aportación. Capítulo de libro: Hasta 2 puntos por cada aportación
3. Artículos en revistas: Hasta 5 puntos por cada aportación.
4. Congresos: Hasta 0,5 puntos por cada aportación. Con un máximo de 2 puntos en la calificación global.
5. Premios. Hasta 2 puntos.
6. Otras aportaciones: Hasta 1 punto.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, únicamente se aceptarán las publicaciones que incluyan la filiación de la persona solicitante a la EHU. El tribunal valorará la excelencia de cada aportación teniendo en cuenta las especificidades, dentro de las directrices marcadas por la convocatoria.

En aplicación de la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la convocatoria, el Tribunal acuerda que, dadas las distintas prácticas propias de cada ámbito en la generación, transmisión y evaluación del conocimiento científico, resulta necesario dividir los premios entre las siguientes subáreas de conocimiento con el fin de garantizar la equidad en el reparto de los premios:

1. Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho (Subcampo 7.1 y Campo 9 de la CNEAI)
2. Ciencias del Comportamiento (Subcampo 7.2.a de la CNEAI)
3. Ciencias de la Educación (Subcampo 7.2.b de la CNEAI)
4. Ciencias Económicas y Empresariales (Campo 8 de la CNEAI)



ANEXO V

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

El Tribunal ha decidido que son valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2p
2. Libro 2: < 4p
3. Capítulo Libro 3: < 2p por aportación
4. Artículo 4: < 5p, hasta 5 aportaciones
5. Patentes: < 5p
6. Creación artística: < 5p por aportación
7. Congresos: < 0,5p hasta 2 puntos
8. Premios < 2p
9. Otros (divulgación, edición de revistas, producción recibida subvenciones...) < 1p

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, únicamente se aceptarán las publicaciones que incluyan la filiación de la persona solicitante a la EHU.